



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00116-00.

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folios que anteceden de la encuadernación; este Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:

Anyela Rocio Blanco Triviño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **849971ceb3b2ac1798b579534ed5c72e8d6653cc8755a7ae9648f5109cb3bb21**

Documento generado en 10/04/2024 07:57:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>